

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 022/98

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - DECLARA EN COMISION DE ESTUDIOS AL LIC. FERNANDO ESCOBAR PATIÑO.

VISTOS:

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 082 de 20 de febrero de 1997.

El Reglamento de Capacitación del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 112/97 de 20 de mayo de 1997.

La Nota de la Pontificia Universidad Católica de Chile de 28 de octubre de 1997.

La Nota de Asesoría de Política Económica APEC-ARNOR I. N° 139/97 de 15 de diciembre de 1997.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR 010/98 de 5 de febrero de 1998.

El Informe de la Unidad de Capacitación UCAP N° 001/98 de fecha 10 de febrero de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, respalda la continua superación de la capacidad y desempeño de los funcionarios del Instituto Emisor.

Que el Artículo 49 del Decreto Supremo N° 21364, norma las declaratorias en comisión por viaje de estudios que excedan un año.

//2. R.D. N° 022/98

Que el Lic. Fernando Escobar Patiño, funcionario de la Asesoría de Política Económica, ha sido admitido por la Pontificia Universidad Católica de Chile para el Programa de Magíster en Economía Aplicada a iniciarse el 3 de agosto de 1998 hasta el 30 de julio del 2000.

Que la Asesoría de Política Económica ha solicitado la declaratoria en comisión de estudios del Lic. Escobar para que pueda participar en dicho curso de postgrado, contando para el efecto con el informe favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Que de acuerdo con el Informe de la Unidad de Capacitación, se han seguido los procedimientos y cumplido los requisitos exigidos por el Reglamento de Capacitación para dar curso a la solicitud que antecede.

Que es atribución del Directorio, conforme al Artículo 14 inc. i) del Estatuto, declarar en comisión a los funcionarios del Banco.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar en comisión de estudios al Lic. Fernando Escobar Patiño , a partir del 1° de agosto de 1998 hasta el 4 de agosto del 2000, con el goce del 100% de sus haberes, para que participe en el Programa de Magíster en Economía Aplicada de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Artículo 2.- Para que proceda su declaratoria en comisión por el segundo año, el Lic. Escobar deberá acreditar el vencimiento satisfactorio de todas las materias correspondientes al primer año de estudios y seguir los demás trámites dispuestos en el Decreto Supremo N° 21364.

Artículo 3.- En el contrato que deberá suscribir el funcionario con el BCB, se comprometerá a cumplir las disposiciones del Reglamento de Capacitación y a prestar servicios en el Banco, una vez concluidos sus estudios, por un período igual al doble del que figura en su declaratoria en comisión.

//3. R.D. N° 022/98

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de marzo de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinacelli V.

Fernando Campero P.

Juan Pablo Zegarra A.

